



Dependencia:
CON.- Contratación, bienes y asuntos
generales

Documento:
CON1810XP

Expediente:
3875/2023

Fecha:
16-05-24 10:35



Asunto:

Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de
Carreño

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04-03-2024 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Carreño, por procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada (SARA), en aplicación del art. 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 05-03-2024 se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que la Mesa de Contratación, constituida conforme a lo dispuesto en el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebra las sesiones reflejadas a las actas incorporadas al presente expediente, proponiendo en sesión de fecha 13-05-2024 adjudicar el contrato a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A tras obtener los licitadores las siguientes puntuaciones en las distintas fases:

Licitador/CIF	Puntuación total	Observaciones
A87045407 SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A	95.17	
B33228396 AZVASE, S.L.	92.91	
A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN S.A	92	
B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	91.49	

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),



Dependencia:
CON.- Contratación, bienes y asuntos
generales

Documento:
CON1810XP

Expediente:
3875/2023

Fecha:
16-05-24 10:35



RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 13-05-2024 de adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Carreño, por procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada (SARA), en aplicación del art. 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A

SEGUNDO. Clasificar las proposiciones presentadas, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Licitador/CIF	Puntuación total	Observaciones
A87045407 SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A	95.17	
B33228396 AZVASE, S.L.	92.91	
A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN S.A	92	
B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	91.49	

TERCERO. Notificar y requerir a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A, como primer clasificado, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, aporte la documentación que se relaciona en la cláusula 3.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada y en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, el Departamento de Contratación deberá solicitar la emisión de informe jurídico y de fiscalización previa a la adjudicación.

QUINTO. Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición del

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3B180Z1G3Y5K5P6C0Q7D



Dependencia:
CON.- Contratación, bienes y asuntos
generales

Documento:
CON1810XP

Expediente:
3875/2023

Fecha:
16-05-24 10:35

recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151.LCSP, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma. En tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo anteriormente citado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ayuntamiento de Carreño. Documento firmado digitalmente, puede verificar la validez de este documento en la dirección <https://sedelectronica.ayto-carreno.es> con el código: 3B180Z1G3Y5K5P6C0Q7D